

		ESTUDIO DE MERCADO									
Proceso de Gestión Jurídica y Contratación											
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015".											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA: BVQI COLOMBIA LTDA NIT: 830055049-8 DIRECCIÓN: CARRERA 16 97 40 TE 1 OF 401 BOGOTA TELÉFONO: 3183398825		EMPRESA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION (ICONTEC) NIT: 860012336-1 DIRECCIÓN: CALLE 26 69 76 TE 4 PISO 9 Y 10 EDIFICIO ELEMENTO-BOGOTA TELÉFONO: 3138872003		PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	Unidad	1	8.750.000 \$	8.750.000 \$	8.330.000	8.330.000 \$	8.540.000 \$	8.540.000 \$		8.540.000
SUB TOTAL				SUB TOTAL	\$ 8.750.000	SUB TOTAL	\$ 8.330.000	SUB TOTAL	\$ 8.540.000	SUB TOTAL	\$ 8.540.000
IVA				IVA	\$ 1.662.500	IVA	\$ 1.582.700	IVA	\$ 1.622.600	IVA	\$ 1.622.600
TOTAL				TOTAL	\$ 10.412.500	TOTAL	\$ 9.912.700	TOTAL	\$ 10.162.600	TOTAL	\$ 10.162.600
OBSERVACIONES: Las solicitudes para la cotización del servicio, fueron enviadas vía correo electrónico, los cuales se anexan.											

VALOR TOTAL PARA EL CONTRATO EN LETRAS: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.162.600,00),

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación; el valor de cada ítem no puede superar a lo destinado en el estudio de mercado y se encuentran contemplados todos los descuentos e impuestos aplicados por la Entidad.


 WILLIAM FERNANDO OSHIA BELTRAN
 C.P.S. Apoyo Profesional
 Proyecto

NOTA: Este formato es modificable de acuerdo a las condiciones de los bienes y/o servicios requeridos sin afectar el Sistema de Gestión de Calidad.

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

(13 DE AGOSTO 2026)

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015”**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

El Instituto de Turismo del Meta tiene como objetivo primordial liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico competitivo, sostenible e innovador. En desarrollo de ese propósito institucional, la entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad que requiere ser evaluado mediante auditoría externa de certificación, con el fin de verificar su conformidad, eficacia, control y mejora continua frente a los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

La contratación de esta auditoría se justifica en la necesidad de contar con una evaluación independiente, objetiva y técnicamente competente que permita evidenciar el mantenimiento del sistema, identificar fortalezas, no conformidades y oportunidades de mejora, y soportar la revisión por la dirección como insumo para la toma de decisiones institucionales dentro del proceso de certificación.

Esta contratación no persigue actividades de consultoría ni acompañamiento de implementación, sino la prestación de un servicio especializado de auditoría externa de certificación, conforme a los principios de independencia, objetividad y evidencia objetiva exigidos para este tipo de evaluaciones

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 TIPO DE SECTOR: El presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector de servicios profesionales especializados de auditoría externa, evaluación de conformidad y certificación de sistemas de gestión de calidad.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector:

Entidad / Gremio	Tipo	Acreditación ONAC (estado)	Alcance/Norma	Cobertura/Oficina (si está en el registro)	Rol en ISO 9001
ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ✓	Acreditador	(Depende del alcance; ONAC acredita)	Acredita esquemas como ISO 9001 (vía certificadoras)	Cobertura nacional	Acredita a los organismos de certificación (auditoría por terceros) para ISO 9001
ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ✓	Normalización y servicios de certificación	(Depende del alcance específico)	Aplica a ISO 9001 (referencia + certificación/servicios según su oferta)	Cobertura nacional (con sedes/oficinas)	Referencia técnica + servicios; cuando actúa como certificador, realiza auditoría y emite certificado (según acreditación vigente)
ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ✓	Gremio empresarial	No aplica (no es CB)	N/A (promueve adopción)	Nacional	Promoción y sensibilización; canaliza demanda y buenas prácticas para SGC
Fenalco – Federación Nacional de Comerciantes ✓	Gremio empresarial	No aplica (no es CB)	N/A (promueve adopción)	Nacional	Impulso sectorial; fomenta adopción de SGC/ISO 9001 en comercio
ACOPÍ – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ✓	Gremio empresarial	No aplica (no es CB)	N/A (promueve adopción)	Nacional	Soporte a Mipymes; impulsa formación/competitividad asociada a ISO 9001
Cámaras de Comercio (incluye CB – Cámara de Comercio de Bogotá y las regionales) ✓	Red institucional	No aplica (no es CB)	N/A (promueve adopción)	Regional/nacional vía red de cámaras	Servicios de acompañamiento y entorno; promueven adopción/asesoría y articulación empresarial (no "certifican" como CB)

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

Entre 2023 y 2026, la demanda por certificación en ISO 9001 en Colombia está condicionada por variables macroeconómicas que determinan cuánto invierten las empresas en proyectos de mejora y cumplimiento. En primer lugar, el ritmo de crecimiento económico y actividad empresarial define el apetito por adoptar o ampliar sistemas de gestión: en escenarios de desaceleración tiende a disminuir la certificación inicial y aumenta la estrategia de mantener certificados vigentes y cumplir requisitos mínimos para no perder

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

contratos; en escenarios de recuperación, crecen tanto los proyectos nuevos como la certificación y ampliación de alcance.

En segundo lugar, el costo del capital (especialmente por tasas de interés y acceso a crédito) incide en la capacidad de financiar consultoría, formación y adecuaciones internas necesarias para implementar ISO 9001. Tasas altas obligan a priorizar inversiones, por lo que la certificación se vuelve más selectiva y se activa principalmente cuando existe un "gatillo" comercial o contractual (por ejemplo, licitaciones o requisitos de clientes). De forma complementaria, la inflación eleva los costos operativos (personal, logística, insumos y herramientas), haciendo más difícil sostener el esfuerzo continuo que exige ISO 9001 (auditorías internas, control documental, seguimiento de procesos y mejora). Esto puede llevar a que las organizaciones ajusten el enfoque de implementación para concentrarse en lo más crítico y eficiente.

Asimismo, la tasa de cambio (TRM) puede afectar el costo de herramientas tecnológicas, software de gestión, equipos de medición o servicios asociados con componente importado. Aunque ISO 9001 es una norma de gestión, la operación del sistema y las capacidades internas suelen depender de herramientas y servicios que pueden encarecerse cuando la TRM sube. Junto con esto, el desempeño de sectores tractores con alto encadenamiento (como industria manufacturera, logística, construcción, energía y agroindustria) influye de manera indirecta pero significativa: cuando aumenta la inversión y la actividad en estas cadenas, sube la probabilidad de que compradores y contratistas exijan estándares de gestión que facilitan continuidad operativa y reducción de reprocesos.

También inciden variables relacionadas con la capacidad interna de gestión: empleo, rotación y niveles de informalidad afectan la posibilidad de sostener el SGC con disciplina (capacitaciones, registros, auditorías internas y evaluación de riesgos). En contextos de incertidumbre, otro factor clave es el riesgo país: ante la falta de estabilidad, las empresas postergan inversiones no urgentes y se enfocan en certificarse cuando hay certeza contractual (cliente, licitación o requisito regulado/contractual). Finalmente, la presión de mercados—por integración a cadenas de suministro, exigencias de multinacionales y exportación—tiende a sostener la demanda incluso si el ciclo económico se debilita, porque ISO 9001 se convierte en requisito de continuidad y acceso a contratos; en contraste, si hay caída de demanda, puede reducirse el incentivo para certificarse "por reputación" sin un requerimiento inmediato.

En síntesis, entre 2023 y 2026 la certificación ISO 9001 en Colombia se comporta como una inversión sensible al entorno macroeconómico: cuando el costo del financiamiento y los presupuestos se presionan, la adopción se concentra en empresas que enfrentan requisitos contractuales y presión del mercado; cuando mejora la actividad económica y la estabilidad, se amplía nuevamente la base de adopción, certificación y crecimiento del alcance del SGC.

1.1.3 Cifras totales del Sector

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores económicos clásicos del país se estructuran así:

- **Sector primario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario:** Comprende todas las actividades económicas del país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

- **Sector terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, como se relacionan a continuación:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
3. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, entre otros.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, entre otras.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía)
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales)

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, ubicada dentro del sector servicios.

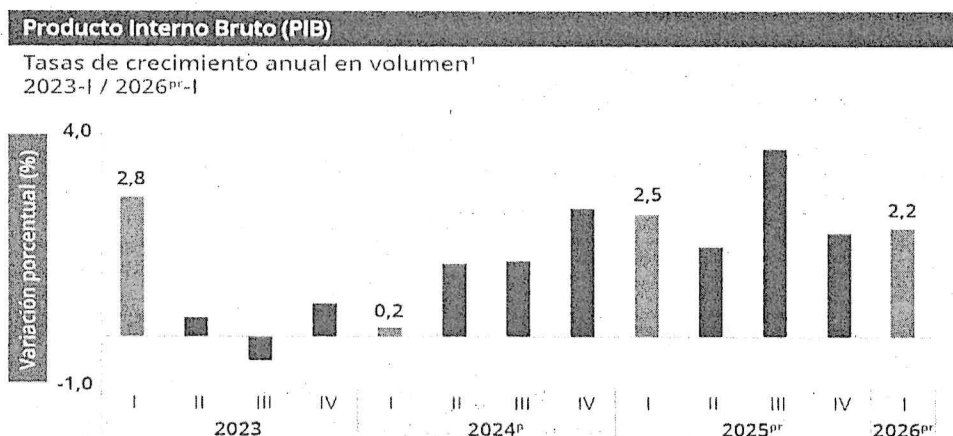
En el presente numeral se presentan las **cifras totales del sector del servicio a contratar**, el cual corresponde principalmente al **sector terciario**, dado que la certificación y los servicios asociados a **sistemas de gestión bajo ISO 9001** hacen parte de actividades de **evaluación de la conformidad y servicios profesionales** (certificación, auditorías, consultoría y capacitación). Adicionalmente, cuando sea necesario para dimensionar la demanda potencial, se incluirán cifras de los sectores productivos **primario y secundario** únicamente como **contexto del mercado demandante**, sin sustituir la caracterización del sector del servicio objeto del estudio

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB.T

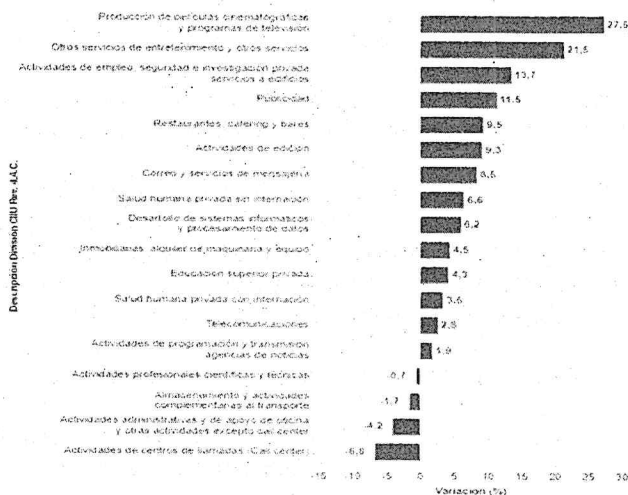
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Información mayo de 2026

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Mayo (2026^p - 2025)**



Fuente: DANE, EMS
40116 provisional

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025

EMPLEO GENERADO EN EL SECTOR RELACIONADO CON ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, PROFESIONALES Y TÉCNICAS.

Dentro de la información del comportamiento del sector servicios en el mercado, este campo estaría enmarcado en el de «Actividades científicas, profesionales y técnicas». Según lo registrado en la página del DANE <http://www.dane.gov.co/>, el sector "Actividades científicas, profesionales y técnicas" ha presentado el siguiente comportamiento:

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026^p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025**

Sector	Subsector	Contribución al PIB (%)	Uso de mano de obra	Uso de mano de obra	Uso de mano de obra	Uso de mano de obra
			Total	Por cuenta propia	Por cuenta ajena	Por cuenta ajena
A	Industria extractiva	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
B	Industria manufacturera	14.5	14.5	14.5	14.5	14.5
C	Construcción	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5
D	Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7
E	Transporte, almacenamiento e información	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5
F	Actividades financieras e inmobiliarias	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
G	Actividades de servicios	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5
H	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
I	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
J	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
K	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
L	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
M	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
N	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
O	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
P	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Q	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
R	Industria de servicios	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2

Fuente: DANE, EMS
71.6 provisional
80.1 provisional
Nota: Los valores en porcentaje pueden variar debido a la redondeo de los datos.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026^p / mayo 2025)

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Personal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
II	División 52	Acomodamiento y actividades complementarias al transporte	0.2	1.6	-1.6	0.2	
III	División 53	Cursos y servicios de emergencia	-2.1	-1.8	-1.0	-5.3	
I	División 55 *	Restaurantes, catering y bares	-5.8	-0.6	-1.3	0.1	
I	División 59	Actividades de exhibición	-12.1	6.9	3.7	-1.5	
I	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas, programas de televisión	12.6	2.3	6.7	-9.3	
I	División 60 y 61 excepto 6101	Actividades de programación y emisiones, agencias de noticias	3.0	0.5	0.1	2.3	
I	División 61	Telecomunicaciones	8.4	4.3	0.4	-2.5	
I	División 61 excepto Clase 6101	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.3	2.4	0.5	-0.4	
III	Sección I, División 68 excepto Clase 6801	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.3	3.1	0.7	-1.9	
IV	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.1	-0.2	-2.1	2.0	
III	Clase 7310	Policiadad	-0.7	-1.5	4.7	0.4	
IV	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios jurídicos	-1.3	1.0	0.4	-2.5	-2.4
IV	Clase 8020	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1.6	-1.07	-2.9	0.0	
IV	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas, otros actividades, excepto Call center	-1.4	4.7	-1.3	-1.4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.31	-0.06	0.06	-0.06
IV	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.0	1.3	0.1	5.6	
IV	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.5	-0.8	0.6	-0.1	
S	Divisiones 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2.7	1.2	1.2	0.1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,6	10,1	8,5	
I	División 58	Actividades de edición	10,9	5,8	5,0	
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
I	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	12,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,7	4,8	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026 p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - mayo 2026^P / enero - mayo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	-0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	5,0	19,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-2,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,1	8,9
S	Divisiones 93, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-1,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026 p/junio 2024 - mayo 2025)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.6	2.2	3.8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.8	-2.3	15.4
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	8.2	-0.9	15.3
J	División 58	Actividades de edición	2.6	2.1	7.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	7.9	3.6	10.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.4	0.1	6.1
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4	-2.5	7.9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.6	0.2	4.6
LIV	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.0	-0.7	9.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.6	4.0	7.1
M	Clase 7310	Publicidad	10.6	-1.2	9.4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8133	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.1	0.6	14.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamados (Call center)	6.0	-2.3	7.9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2.2	2.6	14.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.3	-0.6	6.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.9	-2.4	7.8
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2.9	0.1	8.6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6.6	-1.7	12.8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

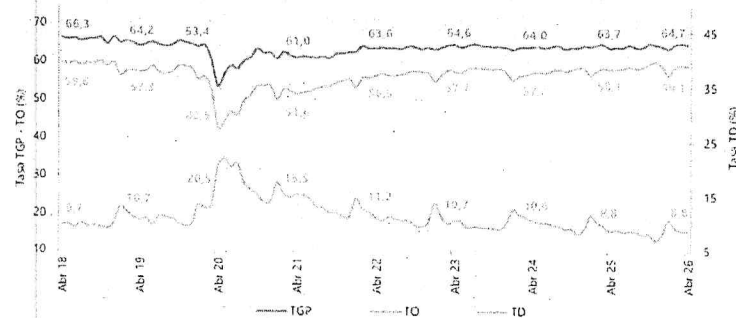
^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CENP 2018.

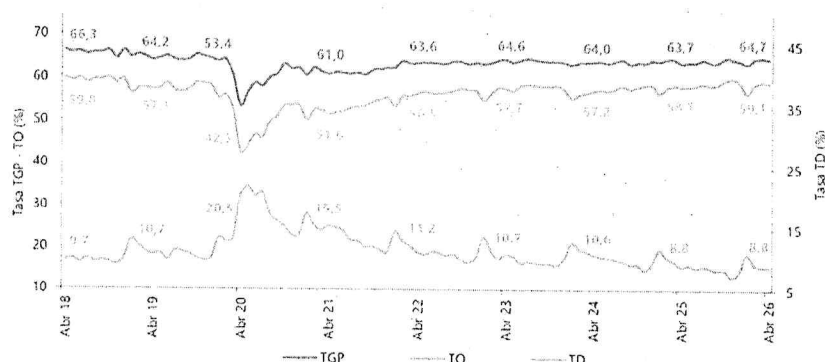
Nota: Datos aproximados a un decimal.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

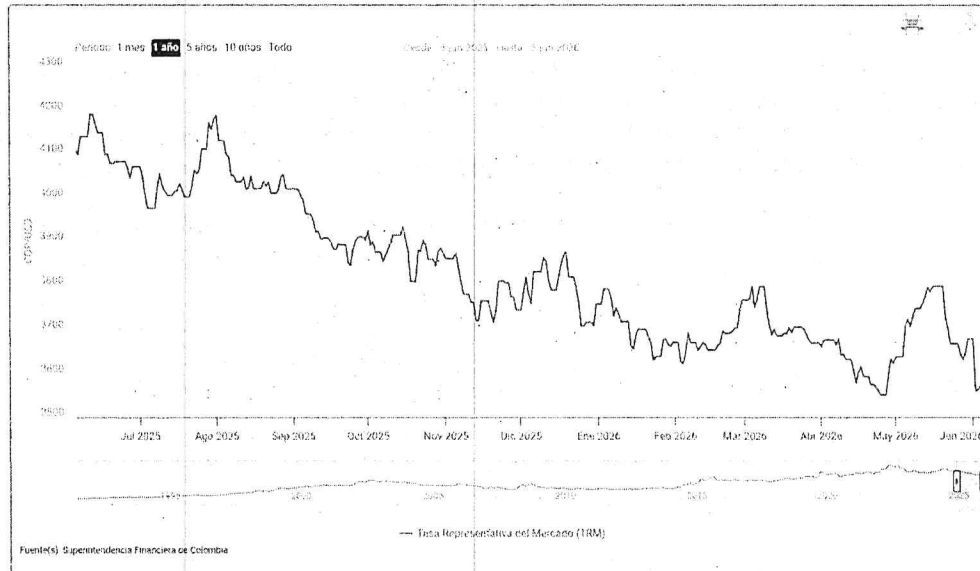
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM-

Es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

El análisis económico se ha realizado exclusivamente en pesos colombianos, considerando precios corrientes del mercado nacional y tarifas vigentes para servicios profesionales similares. Esta decisión garantiza la trazabilidad del valor ofertado, facilita la comparación entre oferentes y se ajusta al principio de **pluralidad de oferentes**, al evitar barreras de acceso relacionadas con riesgos cambiarios.

En caso de que durante la ejecución se requiera adquirir servicios complementarios en moneda extranjera, se establecerán mecanismos de control presupuestal y trazabilidad que permitan mitigar cualquier impacto derivado de la TRM, sin afectar el objeto contractual ni comprometer recursos adicionales.

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

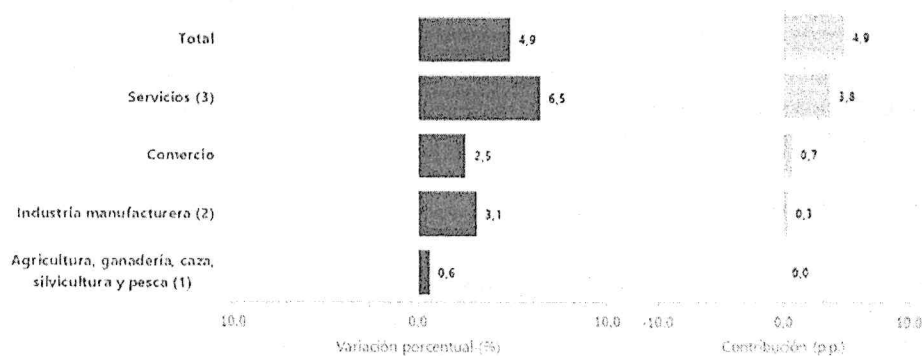
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- Decreto 579 de 2021 modificación de párrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1860 de 2021, en lo relacionado con criterios diferenciales para Mipyme.
- ISO 9001:2015.
- ISO 19011, como guía para auditorías de sistemas de gestión.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1.3 MiPymes:

Encuesta de Micronegocios (EMICRON) 24 ciudades y áreas metropolitanas 2025

Gráfico 1. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios, según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de \$51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés. (Cuadro I.1_24C - 24 ciudades).

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	UND	1

1.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Instituto de Turismo del Meta, ubicadas en el municipio de Villavicencio (Meta), sin perjuicio de las actividades que, por su naturaleza, puedan desarrollarse mediante herramientas tecnológicas o de manera remota, cuando así lo determine el organismo certificador.

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá desarrollar las actividades de planeación, ejecución y cierre de la auditoría externa de certificación, así como la entrega de los informes y documentos derivados del proceso de certificación.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

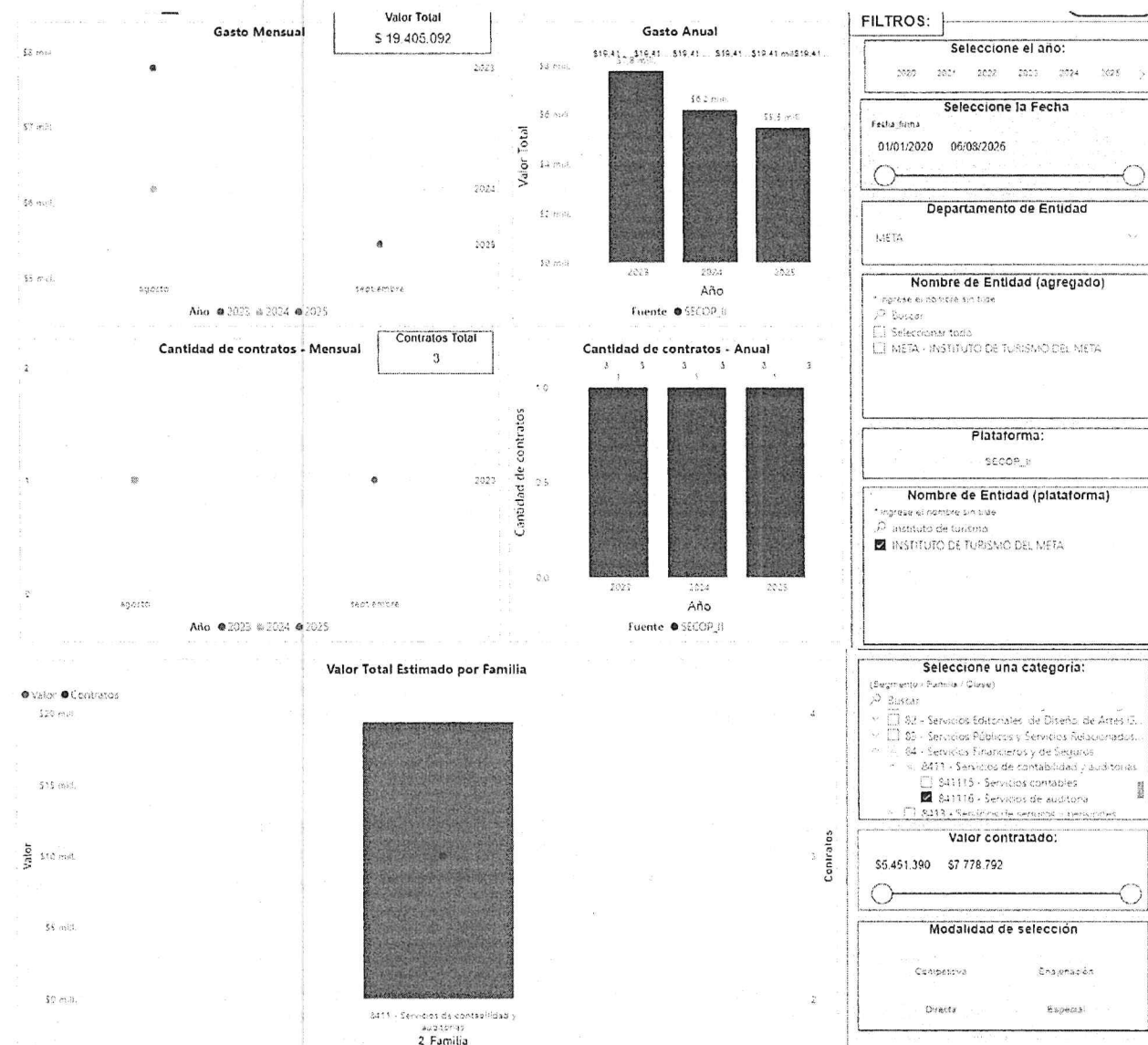
El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del mercado el cual servirá como base para establecer el presupuesto del proceso de selección. Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la similitud con el objeto contractual. Se revisarán las condiciones en que se han venido desarrollando este tipo de contratos en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Igualmente se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan la ejecución de este tipo de procesos y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN\$PSC

Año	2023			2024			2025			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
	8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	1	\$7.778.792	40,09%	1	\$6.174.910	31,82%	1	\$5.451.390	28,09%	3 \$19.405.092 100,0%
	Total	1	\$7.778.792	40,09%	1	\$6.174.910	31,82%	1	\$5.451.390	28,09%	3 \$19.405.092 100,0%

3.1 Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

RELACION DE PROCESO No.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

NÚMERO DE PROCESO	MC-ITM-023-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS
VALOR	\$9.307.871,00
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor total del contrato, pagadero a la finalización de la totalidad de las actividades del contrato, previa liquidación bilateral o unilateral del contrato.

3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

RELACION DE PROCESO No. 3471-2025	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	SMC-156-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CONFORME A LA NORMA TÉCNICA ISO 9001:2015, CON EL FIN DE UNIFICAR LOS CUARENTA (40) PROCESOS INSTITUCIONALES ACTUALMENTE CERTIFICADOS POR DOS ENTE DISTINTOS, EN UN SOLO CERTIFICADO EMITIDO POR UN ENTE CERTIFICADOR ACREDITADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR	\$29.897.972,00
FORMA DE PAGO	

RELACION DE PROCESO No. MC-PSG-001-2025	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	MC-003-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CAJICA
CONTRATISTA	ITICCOL SAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

	SOCIAL DE CAJICÁ, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
VALOR	\$6.327.528
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

INSTITUTO COLOMBIAN...	Nombre de Proveedor Buscar ☐ Seleccionar todo INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	Valor Total Estimado para el Proveedor \$19,41 mill.	Número de Contratos del Proveedor 3	Origen del Proveedor Colombia - Distrito Capit...
------------------------	--	--	---	--

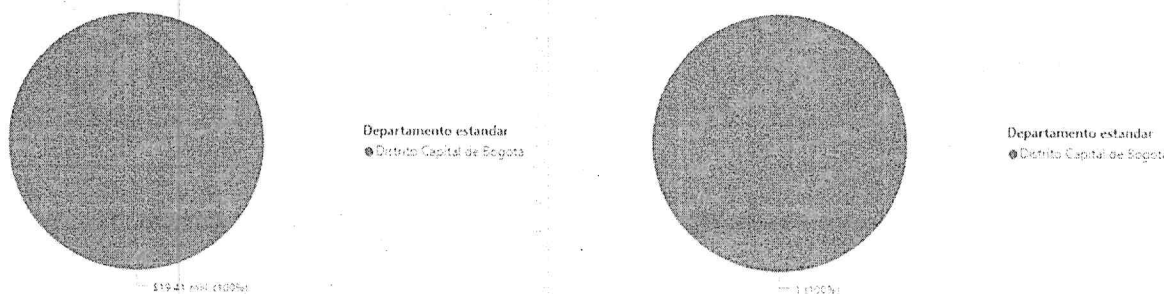
Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores

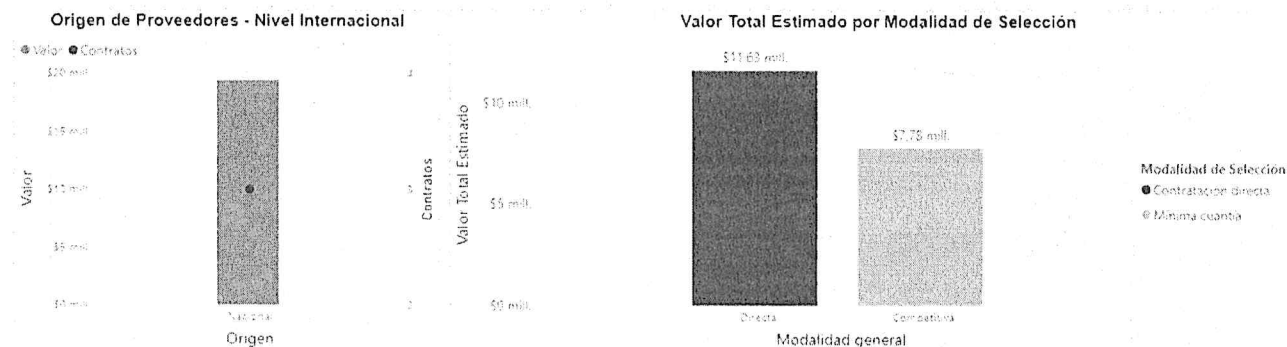


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Origen de Proveedores



	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026



El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras y/o servicios que se requieren para satisfacer su necesidad. Esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Que en virtud de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En Colombia existen personas naturales y/o jurídicas que pueden satisfacer la necesidad requerida para proveer el bien y/o servicio objeto del presente proceso, impulsando y promoviendo el mercado de compras públicas e identificando cuales podrían ser potenciales proveedores en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes, (micro, pequeñas y medianas empresas).

Por lo anterior el Instituto de Turismo del Meta tomó una muestra a nivel nacional de empresas dedicadas a prestar el servicio de qué trata el presente proceso de contratación, según los códigos CIIU: M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., tomada de la plataforma virtual del Sistema Integrado de Información Societaria, identificando que en el mercado existe pluralidad de empresas que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos, para prestar el bien y/o servicio que se pretende contratar en el presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas

No	Nit	Razón social	Ciudad	Tipo de Empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	800051393	APOREMA S.A.S	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

No	Nit	Razón social	Ciudad	Tipo de Empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	FUENTE DE INFORMACIÓN
2	800057252	TABASA S.A.S	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
3	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
	800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
4	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
5	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S ENC	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
6	800234044	Odigos sas	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
7	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
8	830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
9	830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
10	830026911	QUASFAR MYF SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
11	830028630	PANAIA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
12	830032610	CONSTRUTECNIA LTDA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15/04/2026

No	Nit	Razón social	Ciudad	Tipo de Empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	FUENTE DE INFORMACIÓN
13	830037180	AMATISTA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
14	830046427	AX2 S.A.	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
15	830073450	AMSPEC MCS COLOMBIA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
16	830086999	ASISTA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
17	830096373	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
18	830102185	INVERSIONES EVE SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
19	830113227	FTI CONSULTING SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
20	830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
21	830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
22	830142358	MAFESA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
23	830144405	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
24	830514927	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS WILLIS TOWERS WATSON	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15/04/2026

No	Nit	Razón social	Ciudad	Tipo de Empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	FUENTE DE INFORMACIÓN
		CONSULTORES COLOMBIA SASWILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS				
25	860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
26	860049506	MULTI-INVERSIONES S.A.S.	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
27	890322218	PROMOTORA OLIVEROS & CIA SAS	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
28	890330481	CUMBRES S.A.S	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
29	900010450	ENVIROMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria
30	800051393	APOREMA S.A.S	Bogotá	Mipymes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Sistema Integrado de Información Societaria

Así mismo la entidad realizó verificación de las empresas Mipymes identificando que en el Departamento del Meta existe pluralidad de empresas que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos, para prestar el bien y/o servicio que se pretende contratar en el presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

No	Nit	Razón social	Ciudad	Tipo de Empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	N/A	NO SE REGISTRA EMPRESA EN LA REGION	VILLAVICENCIO/META	N/A	M7490 (sin oferentes locales)	Cámara de Comercio / RUES

En la región de Villavicencio no se registran empresas con el código CIU M7490 como actividad principal para la prestación de servicios de certificación ISO 9001. La ausencia de oferentes locales obliga a gestionar el

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

proceso con organismos acreditados de alcance nacional, garantizando así la validez y cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Calidad.

5. PRECIOS DEL MERCADO

1. De acuerdo con la solicitud del ITM, se obtuvo cotización por parte de dos (02) empresas, las cuales se listan a continuación y cuyo detalle se encuentra en el anexo del estudio de mercado:

No	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN - TELÉFONO -CORREO ELECTRONICO
1	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	800184195-9	CARRERA 16 97 40 TE 1 OF 401 EDIFICIO TE 97, BOGOTÁ D C, BOGOTÁ
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION (ICONTEC)	860012336-1	CALLE 26 69 76 TE 4 PISO 9 Y 10 EDIFICIO ELEMENTO

2. Una vez revisada la Información cotizada se pudo determinar el VALOR PROMEDIO por cada ítem para el presente proceso de selección de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	UND	1	10.162.600	10.162.600
VALOR TOTAL					10.162.600

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, y de acuerdo al promedio arrojado en las cotizaciones presentadas se estima el **PRESUPUESTO OFICIAL** en hasta DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.162.600) M/CTE, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

6. CRITERIO DIFERENCIAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

4. Índices de capacidad organizacional

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 en relación a los criterios diferenciales para Mypimes, de acuerdo al análisis efectuado a la contratación realizada por la entidad y otras entidades públicas se estableció como criterio diferencial el Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el análisis del mercado en el que se identificó a Mipymes con la capacidad de brindar los servicios requeridos para el presente proceso y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.18. numeral 5°, se establecerá como CRITERIO DIFERENCIAL REQUISITO HABILITANTE para las Mipymes establecidas en Colombia el criterio "Valor de la garantía de seriedad de la oferta" para quienes ostenten esta calidad, razón por la cual el valor de esta garantía será del **% DETERMINADO POR LA ENTIDAD**, del valor total del presupuesto oficial. El cumplimiento de este requisito se verificará conforme al certificado de existencia y representación legal.

7. LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso podría ser susceptible de limitación si se cumplen las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8. DESCUENTOS DEPARTAMENTALES

Las estampillas departamentales y/o tributos territoriales que, conforme a la normatividad vigente, resultan aplicables al eventual contrato a suscribir, tiene como finalidad advertir a los proponentes sobre las cargas tributarias de carácter territorial que deben ser consideradas dentro de la estructuración de su oferta económica.

Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos y sus adicciones, dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes, aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%

	ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: GJC-F-02-V4
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.
2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

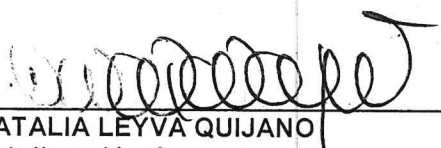
La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

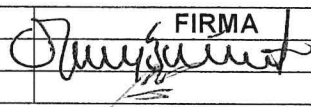
El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

Los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional o territorial que legalmente resulten aplicables serán asumidos conforme a la normativa vigente al momento de su causación, **(Retención en la fuente, Reteiva y Reteico aplicables dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.)**

Es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta considerando la totalidad de obligaciones tributarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen fiscal y la naturaleza del contrato.


NATALIA LEYVA QUIJANO
 Subdirección General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Elaboró: William Osma	Profesional CPS	